

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

5. Urbana, número 15. Apartamento C, en la tercera planta del edificio denominado «La Marina Sedavi», sito en calle Emilio Ortuño, Pda. Alted o Fluixa de Benidorm, con una superficie de 39,30 metros cuadrados, más 17 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm al libro 82-2.^a, folio 109, finca registral número 7.902, actual 5.284.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Total suma: 21.800.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 2 de mayo de 1998.—La Juez, María Isabel Pérez Peláez.—La Secretaria judicial.—30.147.

ALGECIRAS

Edicto

Don Salvador Arenas Díaz del Castillo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 282/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Isla de Navegación, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1209.0000.18.0282.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Buque rápido, tipo Catamarán, a motor con casco de aluminio nombrado «Rápido de Algeciras», de las siguientes características:

Eslora: 36,413 metros de manga, 9,44 metros de puntal 3,918 metros, calado máximo a popa 1,547 metros, su tonelaje total R.B., 399 G.T. descuentos 260 N.T., y neto 139 NT, lleva instalado un motor diesel MTU 16-V-396 SW, de dos máquinas números 5.590.233 y 5.590.234, construido por MTU, «Mercedes», con una fuerza I. de 1.400 kW, velocidad máxima 30 nudos, velocidad media carga 28 nudos, discos franco bordo para verano en los mares tropicales 2.380 mm.

Matrícula de Algeciras, lista 2, folio 62, número IMO 8.615.253.

Quedó en responder de 150.000.000 de pesetas, por principal, un año de intereses remuneratorios hasta 21.000.000 de pesetas, tres años de intereses remuneratorios hasta 85.000.000 de pesetas y 22.500.000 pesetas para costas y gastos.

Inscripción: Registro Mercantil y de Buques de Cádiz, tomo 52, libro de Buques hoja 1.730, folio 108, inscripción tercera.

B) Buque rápido, tipo Catamarán, a motor con casco de aluminio nombrado «Sevilla 92», de las siguientes características:

Eslora: 36,413 metros de manga, 9,44 metros, de puntal 3,918 metros, calado máximo a popa 1,547 metros, su tonelaje total R.B., 399 G.T. descuentos 260 N.T., y neto 139 NT, lleva instalado un motor diesel MTU 16-V-396 SW, de dos máquinas números 5.590.233 y 5.590.222, construido por MTU, «Mercedes», con una fuerza I. de 1.400 kW, velocidad máxima 30 nudos, velocidad media carga 28 nudos, discos franco bordo para verano en los mares tropicales 2.380 mm.

Matrícula de Algeciras, lista 2, folio 63, número IMO 8.615.241.

Quedó en responder de 150.000.000 de pesetas, por principal, un año de intereses remuneratorios hasta 21.000.000 de pesetas, tres años de intereses remuneratorios hasta 85.500.000 pesetas y 22.500.000 pesetas para costas y gastos.

Inscripción: Registro Mercantil y de Buques de Cádiz, tomo 52, libro de Buques hoja 1.729, folio 96, inscripción tercera.

Tipos de subasta:

A) Buque denominado «Rápido de Algeciras», en la cantidad de 279.000.000 de pesetas.

B) Buque denominado «Sevilla 92», en la cantidad de 279.000.000 de pesetas.

Dado en Algeciras a 5 de mayo de 1998.—El Juez sustituto, Salvador Arenas Díaz del Castillo.—El Secretario.—30.052.

ALGECIRAS

Cédula de notificación

En el procedimiento de divorcio número 459/1993, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras, a instancias de doña Ana Martínez Asencio, representada por el Procurador don Pablo Villanueva Nieto, designado de turno de oficio, contra don Antonio Díaz Rofa, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su fallo, es como sigue:

«Desestimo la demanda presentada por el Procurador don Pablo Villanueva Nieto, en nombre y representación de doña Ana Martínez Asencio, y absuelvo de la misma al demandado don Antonio Díaz Rofa.

Notifíquese a las partes, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el término de cinco días, para resolver por la Audiencia Provincial de Cádiz. Así por ésta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—Rubricados.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Díaz Rofa, encontrándose en paradero desconocido, extendiendo y firmo la presente en Algeciras a 22 de mayo de 1998.—El Secretario.—29.974-E.

ALICANTE

Edicto

Doña Monserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 125/1998, instados por el Procurador señor Palacios Cerdán, en nombre y representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Ángel Manuel García Ayala y doña Fernanda Costa Solís, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que luego se dirá el día 14 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

Finca que se subasta

Vivienda, segunda puerta de la derecha, según se llega por la escalera, letra B, sita en la planta tercera del portal número 12, bloque 6, tipo B, del conjunto de edificación conocido por «Doscientas Cincuenta Viviendas», en la urbanización «Ciudad Elegida Juan XXIII», sector D, en término de Alicante. Consta de «hall», comedor-estar con terraza, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina con tendedero.

dero, baño y aseo. Linda, situados en frente a la entrada de la vivienda: Derecha, vivienda letra D, tipo A, de este mismo bloque, portal y planta; izquierda, zona común y patio; espalda, rellano, vivienda letra A, tipo B, de este mismo bloque, portal y planta, y frente, zona común ajardinada. Tiene una extensión de 98 metros 12 decímetros cuadrados de superficie construida aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.609, libro 1.681 de la sección primera de Alicante, folio 156, finca número 49.805, inscripción quinta.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.324.482 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Monserrat Navarro García.—El Secretario.—29.723.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Menárguez Pina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 229/1997, instado por «Caja Grumeco, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña Margarita Tornel, contra don Francisco Choclán Jiménez y doña Carmen Campaña López, en reclamación de 7.895.417 pesetas de principal, 1.556.055 pesetas por los intereses al tipo anual pactado desde el 13 de septiembre de 1995 hasta el 14 de enero de 1997, en cuya cifra se incluyen los intereses moratorios, el importe de los intereses de demora al 15 por 100 anual, conforme a lo pactado en la escritura de préstamo hipotecario, desde el día 15 de enero de 1997 hasta el día de pago, más 2.200.000 pesetas presupuestadas para costas, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 29 de julio de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 22 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación con la rebaja de un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 19 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las celebraciones de subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Piso sexto, tipo E, de la casa número 13 de la avenida Federico Soto, chaflán a la calle Pintor Cabrera, en Alicante. Mide 116,50 metros cuadrados útiles, y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, galería a patio de luces y terraza exterior. Linda: Frente, norte, calle Pintor Cabrera; derecha, oeste, resto de finca primitiva, hoy independientemente; espaldas, sur, patio de luces, e izquierda, este, la vivienda, tipo D en esta planta, patio de luces y descansillo y caja de escalera.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, tomo 1.659, libro 629 de la sección segunda de Alicante, folio 20, finca número 21.995-N, inscripción tercera.

Valorado en 20.550.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Menárguez Pina.—La Secretaria.—30.035.

ALZIRA

Edicto

Doña Carmen Garrido Ferrando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en autos número 143/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don José Manuel García Sevilla en nombre de don José Antonio Estévez Rosado contra don Enrique Ibarra Bastida, doña Pilar Quizante López y Ayuntamiento de Villanueva de Castellón, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por el término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 9 de julio de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 17 de septiembre de 1998 y 15 de octubre de 1998, respectivamente, en el mismo lugar y a las once horas; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo

respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponde al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder ser practicada dicha diligencia de forma personal.

Bien objeto de subasta

Finca. Hostal Puerto Carcer, en termino de Villanueva de Castellón, partida del Pla, enclavado en el punto kilométrico 195,400 de la carretera nacional número 340 de Madrid a Valencia, por Albacete. Tiene una superficie de 4.558 metros cuadrados, hallándose el resto destinado a ensanche y amplios del edificio que consta, de sótano con bodega; primera planta destinada a comedor, recepción y sala de espera, bar, cocina, y aseos. La segunda planta destinada a habitaciones con servicio, y sobre esa, cámara de 100 metros cuadrados destinada a secadero de ropa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 684, libro 144 de Villanueva de Castellón, folio 47, inscripción decimosexta de la finca número 3.009. Valorada a efectos de subasta en 22.900.000 pesetas.

Dado en Alzira a 2 de mayo de 1998.—La Secretaria, Carmen Garrido Ferrando.—29.920.

AMPOSTA

Edicto

Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Amposta y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 281/1997, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada procesalmente por el Procurador don José L. Audi, contra don Antonio Martín Noguero y doña Isabel Arribes Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en el procedimiento, y que al final del presente se describirá.

La primera subasta se celebrará el día 29 de julio de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.